DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de mayo de 2021.-

Ref. Nota DNC N° 7449//2021 de fecha 29/04/2021 – LLAMADO LPNSBE N° 02/2021 "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE - ID 397.538.-

NOTA N° 106/2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Dpto. de Normas y Control con relación a la nota mencionada en la referencia a fin de informarle lo siguiente:

Con relación al Punto 1, el presente llamado es Ad referéndum por lo cual se adjunta la documentación pertinente; y hemos subsanado el Punto 2 conforme lo recomendaron.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jw/JCJ

RESOLUCIÓN N° 210.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 05 de mayo del 2021.

VISTO:

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE); la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, en su Artículo 13 establece: *"Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones... ".*

Que, el Decreto N° 4780/2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021""*, en su Artículo 1° dispone: *"Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);".*

Que, asimismo el Artículo 60 inciso c) del Anexo «A» del citado Decreto dispone: *"Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ortiz
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 210.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021... ".

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios en los Objetos Gasto 223 *"Transporte de Personas"*, 262 *"Imprenta, Publicaciones y Reproducciones"*, 331 *"Papel de Escritorio y Cartón"*, 392 *"Cubiertas y Cámaras de Aire"* y 543 *"Adquisición de Equipos de Computación".".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 de fecha 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas *(SENAVE),* por el monto de Gs. 2.461.000.000 *(Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y un millones),* con Reserva N° 1299, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc